"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 03 de diciembre de 2021

OFICIO MÚTIPLE Nº 00278-2021-UGEL.02/DIR-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente. -

Asunto : Presentación del informe de seguimiento de equipamiento menor (kits de higiene) almacenado en el local educativo en el marco de la Resolución Ministerial N° 469-2020-MINEDU.

Referencia :
a) R.M. N° 469-2020-MINEDU.
b) Informe Nº 00081-2021-NLG-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP
c) Expediente MPT2021-EXT-0074695.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los procedimientos del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos, solicita la presentación del informe de seguimiento de equipamiento menor (kits de higiene) almacenado en el local educativo de acuerdo a lo establecido en el documento de la referencia a), Resolución Ministerial N° 469-2020-MINEDU.

En tal sentido, los responsables de mantenimiento en coordinación con el comité de mantenimiento de cada local escolar deberán verificar el stock actualizado de elementos del kit de higiene de su institución educativa al mes de diciembre de 2021, y remitir lo siguiente:

- Informe de seguimiento de equipamiento menor (kits de higiene) almacenado en el local educativo firmado por el comité de mantenimiento (ANEXO Nº 10 se adjunta al presente documento).

La documentación solicitada deberá ser remitida al correo practicante.ecie02@ugel02.gob.pe en formato PDF, teniendo como plazo máximo hasta el 17 de diciembre de 2021, se recomienda no esperar la fecha límite para evitar situaciones adversas.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los documentos de la referencia b) y c), se traslada la recomendación de PRONIED en base a las consultas realizadas sobre el uso de los kits de higiene, donde se detalla lo siguiente***: "Es importante indicar que, ante el eventual retorno a la presencialidad de la comunidad estudiantil, los tanques elevados, cisternas, SS.HH., aulas, y espacios que han estado tanto tiempo sin ser utilizados, deben estar limpios y desinfectados para el retorno del alumnado, utilizando de preferencia los insumos adquiridos (kit de higiene) que tengan mayor antigüedad y dentro del local educativo".***

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/J.ASGESE
GHHA/C.ECIE
GCAA/TPMGR-ECIE

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LAZARO PORTA Marleny FAU 20332784111 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/12/2021 21:26:32-0500